



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

ART. 366 C.G.P.

Proceso	(EJE) EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	JOHAN SEBASTIAN FRANCO VILLAREAL
Demandado	ALBERTO FRANCO CARBONEL
Radicación	No. 2530731840012018 – 00351 – 00

Acorde con los postulados normativos del art. 365 – 366 y 446 del C.G.P., la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot, procede a practicar la liquidación de COSTAS a que fue condenada la parte ejecutada en un 50%, señor **ALBERTO FRANCO CARBONEL**, en el asunto referenciado, impuestas por esta instancia en providencia que ordenó seguir adelante con la ejecución de fecha veintiocho (28) de marzo del 2018.

GASTOS PROCESALES

- ✓ Porte de correo citatorio por *Interrapidísimo*\$ 10.000.00
(Fol. 29 C.1.)

AGENCIAS EN DERECHO

- ✓ Tasadas en la providencia del 28/03/2018 7%:.....\$ 809.661,44

SUMA TOTAL 50% : \$ 409.830,72

**SON: CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS
CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.**

CONSTANCIA DE TRASLADO: La anterior liquidación de costas se fija en lista de traslado hoy veintitrés (23) de noviembre de 2020 y permanecerá en la Secretaria del Juzgado a disposición de las partes por el término legal de tres (3) días, cuyo cómputo inicia al día siguiente hábil, veinticuatro (24) de noviembre de 2020 a las 8:00 A.M. y termina a las 5 P.M. del veintiséis (26) del mismo y año.


DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO
Secretaria

